

RESOLUCION JEFATURAL N° 147 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 04 de Noviembre del 2014

VISTOS:

El Informe Legal N° 076-2014-SUNARP/ZR.IV-AL, y el Oficio N° 399-2014-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 143-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 29.10.14, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, por inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva para la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS";

Que, mediante Oficio mencionado en el Vistos, la Jefa (e) de la Unidad de Administración solicita – entre otro- la conformación de Comité Especial, para el proceso de selección "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS", en virtud del cual solicita se disponga vía acto resolutivo la conformación del Comité Especial;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2008-EF, decreto que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designaran Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, asimismo, el artículo 27° del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20.06.14 en su artículo segundo, establece que es facultad del Jefe Zonal designar a los miembros de los Comités Especiales para las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de su correspondiente Zona Registral; en tal razón, habiéndose realizado la evaluación correspondiente, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de las bases y los elevará para su aprobación, así como de su organización y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida y administrativamente firme;

Que, mediante Informe Legal N° 076-2014-SUNARP/ZR.IV-AL del 04.11.14, la Oficina de Asesoría Legal es de opinión de que apruebe la realización del Proceso de Selección y Expediente de Contratación referido al Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS", cuyo valor referencial asciende a S/.113,793.30 nuevos soles, disponiendo además la designación de



Los miembros titulares y suplentes que deberán conformar el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, se detallan a continuación y deberán llevar adelante el proceso.

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/GG del.

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Unidad de Administración, del Gestor de Presupuesto y Desarrollo y de la Asesora Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité Especial para encargarse de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS", el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares:

Rosario Gambarina Pino	Presidente
Sumner Hans Tuesta Rodríguez	Representante del Area Usuaría
Lourdes Eleana Arbulú Piña	Representante del órgano encargado de las contrataciones

Miembros Suplentes:

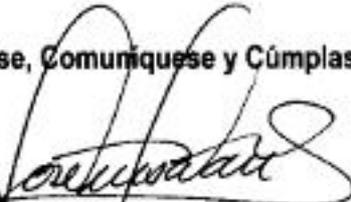
Amalia de la Vega de Terrones	Presidente
Amulfo Rioja Romaina	Suplente de Sumner Hans Tuesta Rodríguez
Lorena Diez Quiñonez Bardales	Suplente de Lourdes Eleana Arbulú Piña

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Comité Especial sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo, en los casos en lo que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4° del precitado Decreto Legislativo, debiendo tener presente que son solidariamente responsables en el presente proceso de selección y que responden administrativa y/o judicialmente en su caso, respecto de cualquier irregularidad y/o culpa inexcusable.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros del Comité Especial designado en el Artículo Primero y a las áreas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos